

DTH-0450

**LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA
SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO**

Recibió del Grupo de Servicios Administrativos, solicitud para la expedición de certificación de "INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA Y/O EXPERTICIA DE PERSONAL", en la planta global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, con capacidad para cumplir con el objeto y perfil señalado a continuación:

UN (1) TECNICO ADMINISTRATIVOS TIPO B

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **TECNICO ADMINISTRATIVOS TIPO B**, para el seguimiento, control y despacho de papel especial de notariado que está en custodia del almacén general a cargo del Grupo de Servicios Administrativos .Bogotá. Nivel Central.

PERFIL: Se requiere que el contratista tenga título Técnico, Tecnólogo o 2 años de educación Superior.

EXPERIENCIA: Más de 12 meses de experiencia relacionada y/o laboral, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro y de acuerdo a la distribución de la misma, se constató que en la actualidad tampoco cuenta con personal que cumpla con el perfil requerido para la contratación del perfil solicitado, sin embargo se advierte que el personal no es suficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se certifica que:

Hay inexistencia de personal suficiente en la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro que pueda desarrollar la actividad para la cual que se requiere contratar la prestación del servicio.

Esta certificación se expide, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,



MARTHA PAEZ CANENCIA
Directora de Talento Humano